

administración local**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD VALLE DEL BULLAQUE
PIEDRABUENA**

ANUNCIO DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL BULLAQUE (CIUDAD REAL), SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025 sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo en el que ha estado sometido a información pública, se entiende aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el citado ejercicio económico.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo.

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	127.737,45 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	127.737,45 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	34.881,45 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	92.736,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	120,00 €
FONDO DE CONTINGENCIA	
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	127.737,45 €

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	127.737,45 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	127.737,45 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	127.737,45 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	127.737,45 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Piedrabuena, 11 de diciembre de 2024.- El Presidente, José Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 5013

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>